



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-UTT-096-2021

"Suministro de simulador de soldadura para la Universidad Tecnológica de Tijuana"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-UTT-096-2021 correspondiente a la contratación del Suministro de simulador de soldadura para la Universidad Tecnológica de Tijuana.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:40 horas del día 21 de mayo de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 20 de mayo de 2021, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 18 de mayo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: INGENIERÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDÁCTICOS, S.A. DE C.V. y MJM ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-UTT-096-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INGENIERÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDÁCTICOS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **Partida única**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4, 4.4 y 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida única de la indicada en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en las bases de licitación.

Derivado del análisis detallado los bienes y modelos ofertados por el licitante en cuestión para la **partida única**, en su documento de Propuesta Técnica para la Licitación Pública Nacional número OM-UTT-096-2021 que nos ocupa de la marca e-Tech Simulation, son de procedencia extranjera, concretamente fabricados y diseñados en West Palm Beach y California perteneciente a Estados Unidos de América, según ficha técnica del bien ofertado, así como también se advierte de la carta del fabricante emitida en West Palm Beach, documentos agregados al expediente de contratación en que se actúa, siendo estos parte integral de la propuesta técnica.

Lo que se haya impedido para una licitación pública de carácter "nacional" como la que nos atañe, de conformidad con el numeral 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual establece en su parte conducente que en las licitaciones públicas de carácter nacional, únicamente puedan

participar personas de nacionalidad mexicana y **los bienes y/o servicios a adquirir sean producidos en el país, y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.**

Lo que también se haya prohibido por el punto 6.1 inciso G) relativo a la Declaración de nacionalidad, de las correspondientes bases de licitación, que en su parte conducente a la letra establecen:

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G).- DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará **son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento,** pudiendo utilizar el Anexo 7 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Requisito de procedencia de los bienes y grado de contenido nacional que no se cumple para la licitación pública que nos ocupa por el licitante en mención, debido a que como se expresó con antelación, los bienes ofrecidos por dicho licitante para dicho procedimiento de contratación de la marca e-Tech Simulation, **NO SON PRODUCIDOS EN EL PAÍS**, sino en un país extranjero ya indicado: Estados Unidos de America, por lo que tampoco cumple en forma alguna con el contenido nacional exigido por el citado precepto legal.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Así mismo en el numeral 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 1 (uno) año para la totalidad de la partida única en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del "órgano solicitante", la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Universidad Tecnológica de Tijuana.

Dicha garantía se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los

bienes solicitados en el pedido correspondiente materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante".

Y del análisis detallado de la documentación exhibida como propuesta técnica, se advierte que el licitante omite presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Universidad Tecnológica de Tijuana, que cumplirá con el periodo mínimo de garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.4, 6.1 inciso G), 9 incisos a) y b), 10 inciso a), g) y j) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: MJM ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **Partida única**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4, 6.1 y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida única de la indicada en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso G) **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**, de las bases de licitación se solicitó, el cumplimiento de entre otras características lo siguiente:

G).- DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- *Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 7 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Y del análisis detallado del documento presentado como Anexo 7 Declaración de nacionalidad, se advierte que, omite mencionar que la persona moral que participa en el presente procedimiento de licitación, es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, incumpliendo con lo solicitado en el inciso G) de las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.*

...

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó para la partida única entre otras especificaciones que se incluyera lo siguiente:

INCLUYE

LA ENTREGA DEL SIMULADOR DEBE INCLUIR, LA ENTREGA EN LA ESCUELA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE 15 HORAS DE ENTRENAMIENTO. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante omite mencionar que la capacitación tendrá una duración de 15 horas de entrenamiento, por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1 inciso G), 9 incisos a), 10 inciso a) y d) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierta la partida única**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

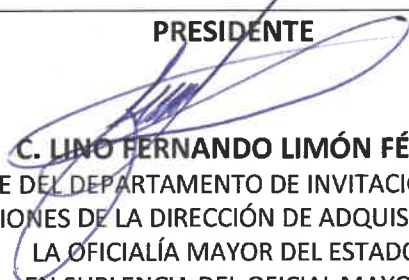

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional número **OM-UTT-096-2021**, para la contratación del **“Suministro de simulador de soldadura para la Universidad Tecnológica de Tijuana”**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

ASESOR	VOCAL
<p><i>ERIKA SAGUCHI</i></p> <p>C. ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><i>Carlos Figueroa A</i></p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún licitante en este acto.